

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



CALENDARIO DE DÍAS DE ASUETO, DÍAS CÍVICOS Y COMPENSADOS AÑO 2027

MES	DÍA	OBS.	CLASE DE DÍA	MOTIVO
ENERO	Viernes 1	Nota 4	Fiesta Nacional	Año Nuevo
	Sábado 9	Nota 4	Duelo Nacional	Día de la Soberanía Nacional en recordación de la gesta patriótica del 9 de enero de 1964.
FEBRERO	Lunes 8	Nota 2	Festivo	Lunes de Carnaval
	Martes 9	Nota 4	Fiesta Nacional	Martes de Carnaval
	Miércoles 10	Nota 2	Festivo	Miércoles de Ceniza
MARZO	Jueves 25	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Jueves Santo
	Viernes 26	Nota 4	Duelo Nacional	Viernes Santo
MAYO	Sábado 1	Nota 4	Fiesta Nacional	Día del Trabajo
AGOSTO	Jueves 12	Nota 6	Día Cívico	Aniversario XLVI de la UTP (Actividades de Aniversario)
	Viernes 13	Nota 2	Festivo	Por el Aniversario XLVI de la UTP
	Domingo 15	Nota 3	Festivo	Fundación de la Ciudad de Panamá (Para el Distrito de Panamá)
NOVIEMBRE	Lunes 1	Nota 1	Día Compensado	
	Martes 2	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Día de los difuntos
	Miércoles 3	Nota 4	Fiesta Nacional	Separación de Panamá de Colombia
	Jueves 4	Nota 3	Festivo	Día de los Símbolos Patrios
	Viernes 5	Nota 4	Fiesta Nacional	Consolidación de Separación de Panamá de Colombia en la Provincia de Colón
	Miércoles 10	Nota 4	Fiesta Nacional	Primer Grito de Independencia de Panamá de España en la Villa de Los Santos
	Domingo 28	Nota 7	Tiempo Extraordinario	Independencia de Panamá de España
	Lunes 29	Nota 5	Fiesta Nacional	Traslado por Fiesta Nacional (Independencia de Panamá de España)
DICIEMBRE	Miércoles 8	Nota 4	Fiesta Nacional	Día de la Madre
	Lunes 20	Nota 4	Duelo Nacional	Conmemoración de los caídos del 20 de diciembre de 1989
	Viernes 24	Nota 2	Festivo	Víspera de Navidad
	Sábado 25	Nota 4	Fiesta Nacional	Navidad
	Viernes 31	Nota 2	Festivo	Víspera de Año de Nuevo

Observaciones:

Nota 1:	Serán considerados días Compensados. Este tiempo será recuperado de acuerdo con las indicaciones del Rector (a) a través de la Dirección General de Recursos Humanos. Se exceptúan de lo anterior las unidades que por el servicio que brindan, deban seguir laborando. (Si el Gobierno Decreta el día libre o parte del día, se le reconocerá al funcionario el tiempo que ha trabajado, de haberse laborado previamente).
Nota 2:	Serán considerados días Festivos, con el fin de que nuestros funcionarios puedan disfrutar con sus familias de estos días ya sean de recogimiento o de fiesta.
Nota 3:	Se tomarán en cuenta las disposiciones que establezcan los Decretos Municipales de cada Provincia, en lo que se refiere a Días Libres y/o Feriados.
Nota 4:	Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional aquí indicados son de acuerdo con la Ley No. 55, del 7 de noviembre de 2001, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo, publicado en Gaceta Oficial No. 24,431 del miércoles 14 de noviembre de 2001 y de acuerdo con la Ley No.70, del 28 de diciembre de 2007, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo sobre los días de descanso obligatorio, publicada en Gaceta Oficial No. 25,950 del 2 de enero de 2008. La Ley No.118 de 27 de diciembre de 2013, que declara el 9 de enero de cada año Día de la Soberanía Nacional, subroga la Ley No.13 de 1967 y modifica un artículo del Código de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial No. 27443-A de 30 de diciembre de 2013. (El 9 de enero de cada año será conmemorado sin que haya lugar a variar la fecha de descanso obligatorio). Ley No.291 de 31 de marzo de 2022 que adopta medidas de concientización nacional sobre el 20 de diciembre de 1989.
Nota 5:	Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional que caen en domingo, se corren al día hábil siguiente. Cuando una festividad cae en Domingo, por el Art. 46 del Código de trabajo el disfrute se traslada al lunes siguiente.
Nota 6:	Día Cívico Universitario. Se realizan actividades de Convivio entre los diferentes estamentos de la UTP, en conmemoración del Aniversario.
Nota 7:	El personal que por necesidad del servicio deba laborar este día se le reconocerá como Tiempo Extraordinario.

Observación:

Fiesta Nacional: Día libre a nivel nacional, decretada por el Gobierno.

Festivo: Día decretado por autoridades locales y/o por la Universidad Tecnológica de Panamá.